



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (SERVIDUMBRE)
INSTAURADO POR CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. CONTRA
ZORROZA Y SUÁREZ S.A.S. RADICACIÓN No.2021-00223-00.-**

En atención a la posesión realizada el pasado 28 de abril de 2022 a los auxiliares de la justicia Héctor Manuel Zubieta e Hidelbrando Castillo Castillo en el cargo de peritos evaluadores, sin que a la fecha se haya presentado el dictamen encomendado, se **ORDENA** requerir a los referidos para que alleguen el correspondiente dictamen en el término de diez (10) días. Indicando si los gastos de pericia fueron debidamente cancelados. **Oficiese.**

Por secretaría contrólese el correspondiente término a partir de la entrega de la comunicación.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b03d18cc65303f39da3af7f6c1501daa35da6430344d3ded4c6e97adf45e723b**

Documento generado en 16/09/2022 06:27:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>